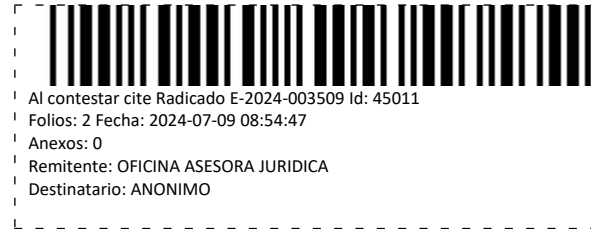


Bogotá, Colombia, 9 de julio de 2024

Señor(a):
ANÓNIMO(A)



Ref. Oficio anónimo con radicado UIAF R-2024-13439 ID. 44797 de fecha 04 de julio de 2024.

Asunto. - Respuesta

En atención a su oficio anónimo radicado con el número que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999, modificado por el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015. Resaltando igualmente, que la UIAF es un organismo de inteligencia del Estado colombiano de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013, y que de acuerdo al artículo 33 de esta Ley, su actividad está sometida a reserva; esto último, no sólo por versar sobre asuntos de seguridad nacional, sino con el objetivo de garantizar la protección de derechos humanos y derechos fundamentales como el de habeas data, la honra, el buen nombre y el debido proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y frente a la información que usted nos pone en conocimiento, es necesario que nos amplíe su denuncia suministrando nombres y apellidos completos, número de identificación de las empresas y personas, y demás soportes o información que usted considere relevantes y que sustenten y soporten la denuncia presentada por usted. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Jefe Oficina Asesora Jurídica

